



Dr. Remigio Poveda Vargas

000000 - 1

PROTOCOLIZACION

DE: LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AHDISEÑO CIA. LTDA. POR AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., LAS MARGINACIONES, LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004371, EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, Y LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, y los Extractos de Publicación en el Diario La Hora



Notaria 17

INDETERMINADA

09 DE ENERO DEL 2008

DI: 2 COPIAS

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA "AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA"



OTORGADA POR: ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA DE
CHRIBOGA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
"AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA."

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 604.690

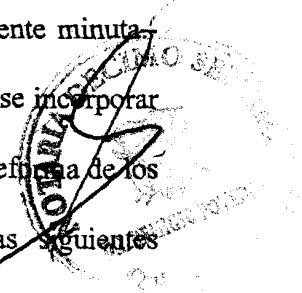
AUMENTO DE CAPITAL : US\$ 173.928

CAPITAL ACTUAL: US\$ 778.618

DL:4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de septiembre del dos mil siete, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Ángela María Hoyos Santacoloma, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, como se desprende de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y de la copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

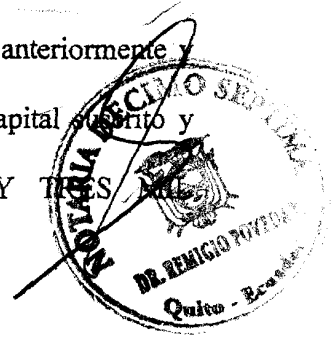
"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos Sociales de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, según las siguientes



cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ángela María Hoyos Santacoloma, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, y como tal representante legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. La compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de veinte y nueve de marzo el dos mil siete, declara la voluntad de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA de aumentar el capital suscrito y pagado, cambiar de denominación y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó ALBREU S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000); b) El seis de junio de del año dos mil uno, se otorgó ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la escritura pública de conversión, elevación del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00), aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía ALBREU S.A., escritura pública rectificada por escritura pública de veinte y dos de enero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito. Dichas escrituras públicas fueron aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero dos G-dic-cero cero cero siete dos cinco dos (No. 02-G- DIC-0007252), de trece de septiembre del dos mil dos e inscritas en el Registro Mercantil; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el diez y ocho de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 97.323) y

22/ redopt

reformó sus Estatutos Sociales; d) Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y cinco de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de diciembre del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 188.604) y reformó sus Estatutos Sociales; e) Mediante Escritura Pública otorgada el primero de octubre del dos mil cuatro, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de junio del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil cinco, la Compañía ALBREU S.A. se fusionó y absorbió a las Compañías BIGBUSINESS CIA. LTDA. y AHDISEÑO CIA. LTDA., se transformó en compañía de responsabilidad limitada, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y cambió su denominación por la de AHDISEÑO CIA. LTDA.; f) Mediante Escritura Pública otorgada el diez de julio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 604.690) y reformó sus Estatutos Sociales; g) La Junta General Ordinaria Universal de Socios en reunión de veinte y nueve de marzo del dos mil siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado, cambiar de denominación y reformar los Estatutos Sociales en la forma que consta a continuación.- TERCERA DECLARATORIA.- La señora Ángela María Hoyos Sanatacoloma de Chiriboga, que comparece en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa declara.- Primero.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL



NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 173.928), para llegar a la suma de SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 778.618) mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (US\$ 1,00)de valor nominal cada una, capital pagado por todos los socios de la compañía mediante la reinversión y capitalización de la suma de ciento setenta y tres mil novecientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 173.928), de la cuenta "Utilidades No Distribuidas", tomada específicamente de las utilidades de la Compañía generadas en el ejercicio económico del año dos mil seis.- Segundo.-Que verificado el aumento de capital aprobado, el capital de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

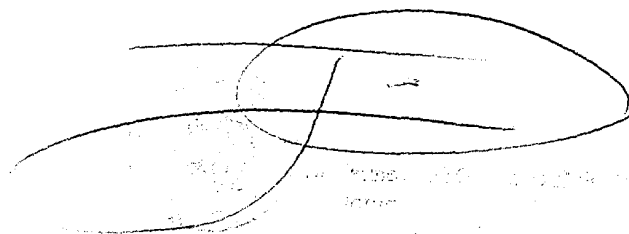
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL REINV. UTIL.	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI PACIONES
Angela Hoyos de Chiriboga	165.261	47.534	212.795	212.795
Adriana Hoyos de Pérez	165.262	47.535	212.797	212.797
Gloria Santacoloma de Pérez	165.323	47.552	212.875	212.875
Eduardo Pérez Darquea	108.844	31.307	140.151	140.151
Total	604.690	173.928	778.618	778.618

Tercero.- Que los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- Cuarto.- Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria que se adjunta a la presente escritura.- Quinto.- Que de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios , AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA cambia su denominación por la de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.- Sexto.- que se reforma el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria que se adjunta a la presente escritura.- Séptimo.- La señora Ángela María



Hoyos Santacoloma de Chiriboga, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía.- DOS: Copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil siete.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- firmado por la doctora Catalina Vásquez, Abogado- Inscripción número cuarenta y cuatro veinte y nueve.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Ángela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA
CC No. 1707263784





Quito, 04 de julio del 2005

Señora
Angela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga
Ciudad.-

De mi consideración:

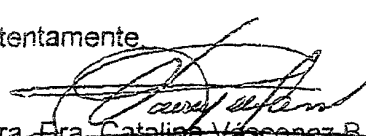
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted como **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA** de la misma por el período estatutario de tres años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**, le corresponde al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo, indistintamente. Sus deberes y atribuciones, adicionalmente, se encuentran detallados en los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

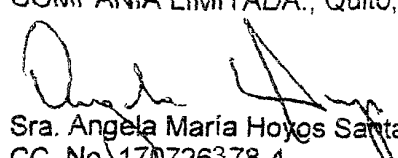
AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública de fusión por absorción, disolución anticipada, aumento de capital suscrito y pagado por fusión, transformación, cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma integral y codificación del Estatuto Social, otorgada el primero de octubre del 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha de 04 de julio del 2005.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente


Sra. Dra. Catalina Vasconez B.

Razón: Acepto la designación de Vicepresidenta Ejecutiva de **AH DISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**, Quito, a 4 de julio de 2005.


Sra. Angela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga.
CC. No. 170726378-4

Lo enmendado "AH" vale

Lo enmendado "3" vale



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 0280 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 5 6 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

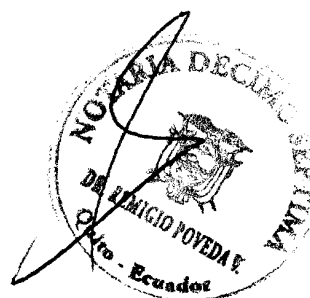

RAUL GAYBORRE REGISTRAR
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en KUC fechada en Quito para este efecto acto seguido la devolví después de haber verificado la verdad (fotocopia) que me entregó (firma) habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría primera Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 20 de Agosto de 2007

EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AHDISEÑO COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil siete, a las 11H00, en el local ubicado en la calle Alonso Torres OE712 y Avenida el Parque, Edificio Centrum oficina 205, los socios de la Compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Presidente Ejecutivo sobre su administración durante el año 2006;
2. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2006 y al estado de resultados del período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2006;
3. Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006;
4. Conocimiento del informe presentado por los auditores externos y ratificación de funciones;
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía;
6. Conocimiento y aprobación del cambio de denominación de la compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE VOTOS
ANGELA HOYOS DE CHIRIBOGA	165.261
ADRIANA HOYOS DE PEREZ	165.262
GLORIA SANTACOLOMA DE PEREZ	165.323
EDUARDO PEREZ DARQUEA	108.844
TOTAL	604.690

Preside la reunión el señor Martín Felipe Chiriboga Cháves, Presidente del Directorio, y actúa en la Secretaría el señor Eduardo Javier Pérez Darquea, Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara que la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta General por punto, resuelve:



1. Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía sobre su administración durante el año 2006. Después del análisis respectivo la Junta General aprueba dicho informe por unanimidad de los votos habilitados
2. A continuación, se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2006, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por la Junta General por unanimidad de los votos habilitados
3. Por medio del señor Secretario, se pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico del año 2006:

Utilidades antes de impuestos y tributos: US\$ 276.375,34
 Participación Trabajadores: US\$ 45.801,12
 Reserva Legal del Ejercicio 2006: US\$ 9.154,10
 Reserva Legal Acumulada: US\$ 51.093,88
 Impuesto a la Renta: US\$ 47.492,13

Utilidad a disposición de los accionistas US\$ 173.928. La Junta General resuelve por unanimidad reinvertir y capitalizar dicho resultado.

4. Se somete a consideración de la Junta el informe de auditoria externa presentado por la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda. respecto al ejercicio económico del 2006, informe que es declarado conocido por unanimidad. En este sentido, la Junta General ratifica las funciones de la Auditora Externa, en el ejercicio de sus funciones durante el año 2006.
5. La Junta General Ordinaria Universal, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 173.928) por lo cual el Capital Suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento será de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 778.618).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los socios de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma mediante la reinversión y capitalización la suma de US \$ 173.928, resultante de las utilidades de la Compañía del ejercicio económico 2006, de tal manera que una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL REINV. UTIL.	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI PACIONES
Angela Hoyos de Chiriboga	165.261	47.534	212.795	212.795
Adriana Hoyos de Pérez	165.262	47.535	212.797	212.797
Gloria Santacoloma de Pérez	165.323	47.552	212.875	212.875
Eduardo Pérez Darquea	108.844	31.307	140.151	140.151
Total	604.690	173.928	778.618	778.618

En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 778.618) dividido en setecientas setenta y ocho mil seiscientos diez y ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00), de valor nominal cada una.

6. La Junta General Ordinaria Universal, resuelve por unanimidad cambiar la denominación de la compañía por la de AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

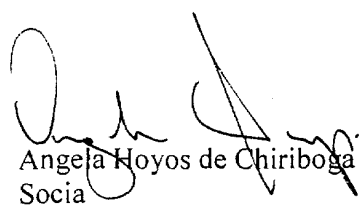
En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo primero del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

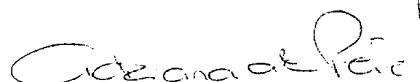
ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará AHCORP ECUADOR CIA LTDA. El domicilio principal de la sociedad será en el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior

La Junta General en forma unánime autoriza al señor Eduardo Pérez Darquea, Presidente Ejecutivo de la Compañía o a la señora Ángela María Hoyos Santacoloma de Chiriboga, Vicepresidenta Ejecutiva, para que cualquiera de ellos realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar tanto el aumento de capital acordado como el cambio de denominación y la respectiva reforma estatutaria.

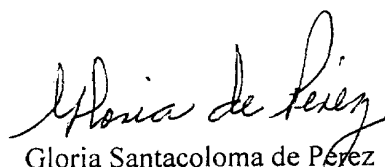
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 13H00.

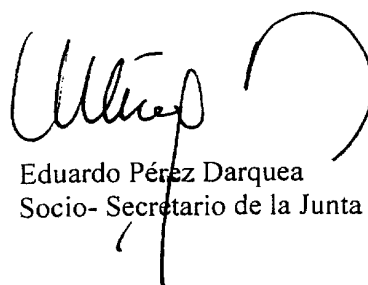
En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, los socios y el señor secretario que certifica.

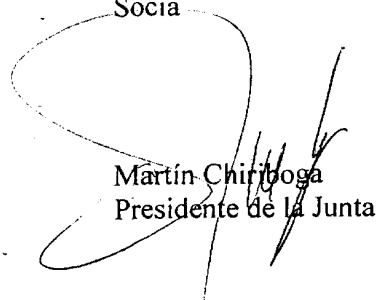

Angela Hoyos de Chiriboga
Socia


Adriana Hoyos de Pérez
Socia




Gloria Santacoloma de Pérez
Socia


Eduardo Pérez Darquea
Socio- Secretario de la Junta


Martín Chiriboga
Presidente de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CESION DE DENOMINACION
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7155427
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MALDONADO PUENTE SANDRA ELIZABETH
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/09/2007 11:02:45 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CESION DEL NOMBRE RESERVADO HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPLIRA EL: 07/10/2007

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en WUO (señal) si (no) para este
efecto, luego seguido le devolvi despues de haber
WUO fotocopia(s) que se le devolvi al mismo,
habiendole archivado una igual en el protocolo de la Oficina
Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Septiembre de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJON

CROUJAGE CIUDADANIA No 170726378-9

HOYOS SANTACOLONA ANGELA MARIA

17 MAYO 1963

COLUMBIA

27 000 00080

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 98

[Signature]

[Redacted Photo]

000008



ECUATORIANA V4443V4444

CASADO MARTIN FELIPE CHIRIBOA CHAVEZ

SECUNDARIA EMBREJANTE

VALERIO HOYOS

QUITO 23/07/2007

23/07/2007

[Signature]

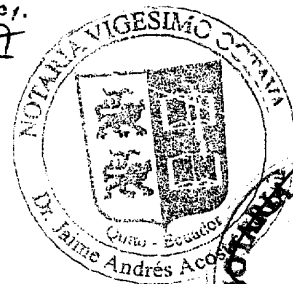
[Redacted Photo]

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en WUG folio(s) utilizo para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado WUG fotocopia(s) que entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 21 de Agosto de 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES. OTORGADO POR: LA CIA. AHDISEÑO CIA.LTDA. FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



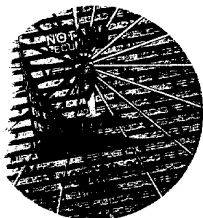
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00000.9

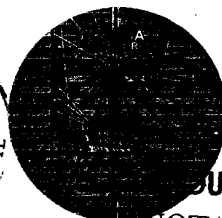
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR AHCORP ECUADOR CIA.LTDA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.004371, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007. QUITO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

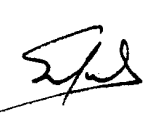


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.512 de 1.996, que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada Albreu S.A., otorgada en ésta Notaría, el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.07-Q-IJ-004371, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía AH DISEÑO CIA. LTDA., por la de ANCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..-




EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





0000010

9

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de octubre de 2.007, bajo el número **3833** del Registro Mercantil, Tomo **138**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1582** del Registro Mercantil de cuatro de julio de dos mil cinco, a fs. 1363, Tomo **136**. Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DENOMINACIÓN** de la Compañía "AHDISEÑO CÍA. LTDA." por la de "AHCORP ECUADOR CÍA. LTDA.", **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el siete de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2295**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **050859**. Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**



[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004371

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 684 de 1 de octubre del 2007 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1241 de 30 de octubre del 2007, han emitido informes favorables con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

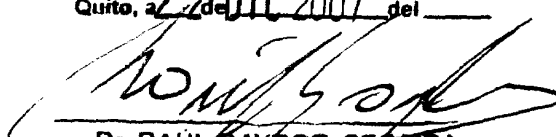
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Octubre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 75632
Tr. 01.1.07.001278

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3833
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 22 de DIC 2007 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 0991355316001
RAZON SOCIAL: AHDISEÑO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: STUDIO NOA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: CORUÑA
Número: 1420 Intersección: ISABELA CATOLICA Telefono Trabajo: 022231841 Telefono Trabajo: 022529370
Fax: 022655432

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: AHDISEÑO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ALONSO DE
TORRES Número: DE7-12 Intersección: AV. AL PARQUE Edificio: CENTRUM Piso: 2 Oficina: 206
Telefono Trabajo: 022258383 Telefono Trabajo: 022258384 Fax: 022493113

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: AHDISEÑO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle:
SAN CAMILO Número: B/N Intersección: SAN JOSE Oficina: P.B. Camino: PANAMERICANA NORTE
Telefono Trabajo: 022825294 Telefono Trabajo: 022825295 Fax: 022825294

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: STUDIO NOA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA INTEROCEANICA Número: S/N
Intersección: BY PASS CUMBAYA Edificio: PLAZA MODERNA Oficina: LOCAL 5 Kilómetro: 10 Telefono
Trabajo: 026001250 Telefono Trabajo: 026001251

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR150106

Lugar de emisión: QUITO

DIRECCION REGIONAL NORTE

Fecha: 30/10/2007 16:10:07

COD.
SG05144

30 OCT. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

LO CERTIFICO CON
AL DOCUMENTO QUE ME
SIDO ENTREGADO

27 OCT 2007

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

IMPRESO POR DIFFERENC S.A. 2007/10/07



0000012

NUMERO DE REPERTORIO: 64.572
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.Q.IJ.004371, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Dr. Gonzalo Merlo Pérez, el 31 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **AHDISEÑO CIA. LTDA.** por la de **AHCORP ECUADOR CIA. LTDA**, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 149.883 a 149.904, Registro Mercantil número 26.596. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.563 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 64572



S 23.41

REVISADO POR



7m julio 6
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



bre de 2007

203, es de 0.800%
El número del Predio es el 539867

3.2. Los linderos del paraje de 80, ubicada en subsección uno, son los siguientes:
NORTE: Con el muro de contención norte en una extensión de 2,70m

3.3. Con circulación vehicular en una extensión de 2,70 m. ORIENTE: Con el estacionamiento R1 en una extensión de 5,25 m

OCCIDENTE: Con el estacionamiento T1 en una extensión de 5,25 m

ARRIBA: con la losa de tapa subsección uno en una área 14,18 m2

ABAJO: con un área de 14,18 m2. Tiene una área de 14,18 m2

El Alfoque es de 0,89%
El número del Predio es el 540140

3.3. Los linderos de la bodega 71, ubicada en el subsección uno, son los siguientes:

NORTE: Con muro de contención norte en una extensión de 2,316m

SUR: Con circulación vehicular en una extensión de 1,95 m

OCCIDENTE: Con bodega 72, en una extensión de 3,867 m

ARRIBA: Con losa de tapa de subsección uno en un área de 5,32 m2

ABAJO: Con losa de tapa de subsección uno en un área de 5,32 m2

Alfoque de 0,053%
El número del Predio es el 540028

A. Avenida del bien inmueble. Para realizar el trabajo de los bienes inmuebles antes descritos, se realizó una investigación de campo para tal caso y se llegó a la conclusión de lo que expone a continuación:

El valor total de los inmuebles en dicho lugar tiene un costo de 14.400,00 USD.

LAS POSTURAS SE RECIBIRÁN A PARTIR DE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO POR TRATARSE DEL PRIMER SERALAMINADO, RECIENDO LOS INTERESADOS ACOMPAÑAR EL DIEZ POR CIENTO DE SU OFERTA EN CHEQUE CERTIFICADO O ORDENES DE ESTA JUDICATURA.

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario
Hay firma y sello
AC/56820/H

SOCIEDAD CONYUGAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO SE HA OTORGADO EL 18 DE AGOSTO DE 2007 LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE EL SEÑOR MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS Y LA SEÑORA MARIA ELISA MOLINA BALLESTEROS Y QUE SE HA SOLICITADO EN ESTA MISMA NOTARIA LA APROBACION DE ESA LIQUIDACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 23 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, ESCRITURA EN LA QUE CONVIENEN LA LIQUIDACION DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

INTEREDENTES: a) El diecinueve de febrero de mil noventa y ocho y uno, en esta ciudad de Quito, contraerán matrimonio civil; b) Mediante escritura notarial se disolvió la sociedad conyugal ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito se veint y uno de agosto de dos mil siete, debidamente subscrita en el Registro correspondiente; c) En la ciudad conyugal formada por los efectos del matrimonio adquiridos los siguientes bienes: 1) lote de inmueble compuesto y el terreno signado con el mero ciento sesenta y cuatro instrucción, de la Cooperativa Vivienda Veinte y Nueve de

Parroquia Colocolao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura pública de veinte y seis de abril del dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Palo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de mayo del dos mil dos, por compra a la señora Carmen Ines Margarita Morales Morales; 2) El automóvil marca Fiat, tipo sedan, modelo Premio SL, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, Motor 7952867, Chasis E00093071965, color azul, de placas PNL-274; 3) Muebles y enseres del hogar; y 4) Dinero en efectivo; d) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento noventa y uno, ciento noventa y ocho y doscientos del Código Civil y adjunciones decinueve del Código de Procedimiento Civil, realizan el inventario y tasación de todos los bienes de la disuelta sociedad conyugal, para proceder a la partición y adjudicación consecuentes; e) f) Sobre el inmueble referido no pesa gravamen alguno que limite su gozamiento conforme consta del certificado del Registrador de la Propiedad que se aprueba como habilitante: INVENTARIO Y TASACION: Con tales antecedentes, los comparecientes formulan el inventario y tasación de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal en la siguiente forma: 1) Lote de terreno N° 164 y construcción de la Cooperativa de Vivienda Veinte y Nueve de Julio del Ministerio de Finanzas, Parroquia Colocolao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Autómvil marca Fiat, tipo Sedan, modelo Premio SL, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, Motor 7952867, Chasis E00093071965, color azul, de placas PNL-274, US\$ 8.319.462

Autómvil marca Fiat, tipo Sedan, modelo Premio SL, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, Motor 7952867, Chasis E00093071965, color azul, de placas PNL-274, US\$ 1.600.003

Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación US\$ 23.000,00 4) Dinero en efectivo US\$ 62.119,46 TOTAL AVALUO DE LOS BIENES: US\$ 170.238,92

ACTIVO REAL: El activo real de la disuelta sociedad conyugal asciende a CIENTO SETENTA MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA NOVENA Y DOS DOLARES (170.238,92).

PASIVO: La sociedad conyugal no tiene, ni registra ni reconoce pasivo alguno. PARTICION Y ADJUDICACIONES: Conformes con el inventario y tasación de los bienes sociales, los comparecientes acuerdan la partición de los mismos y la adjudicación de gananciales en la siguiente forma: a) A la señora MARIA ELISA MOLINA BALLESTEROS, por sus gananciales se le adjudica: a) El lote de terreno signado con el número ciento sesenta y cuatro y construcción de la Cooperativa de Vivienda Veinte y Nueve de Julio del Ministerio de Finanzas, Parroquia Colocolao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, El avalúo de este inmueble es el de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 83.519,46); y b) El automóvil marca Fiat, tipo Sedan, modelo Premio SL, año de fabricación mil novecientos noventa y cuatro, Motor 7952867, Chasis E00093071965, color azul, de placas PNL-274, avaluado en MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 1.600,00).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 85.119,46); y b) Al Ingeniero MILTON EDUARDO ROLDAN REASCOS, por sus gananciales se le adjudica: 1) Muebles, enseres, equipos y sistemas de computación, avaluados en VEINTE Y TRES MIL DOLARES (US\$ 23.000,00); y 2) Dinero en efectivo SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 62.119,46).

"No pretendas que las cosas sean como las deseas, deséalas como son"

(EPICTETO)

NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO
Hay firma y sello
AC/57513/H

VARIOS

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: NORMA ELIZABETH IBADANGO FLORES
ACTOR: Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicens, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO DEMANDADO: NORMA ELIZABETH IBADANGO FLORES

JUICIO VERBAL SUMARIO No 566-07-HE
Cuantía: \$ 1200
TRÁMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Pago del valor del estado de cuenta

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil
PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Septiembre del 2007, las 15h58.- VISTOS: En el auto inicial por error involuntario el primer apellido de la demandada consta como IBADANGO cuando lo correcto es IBADANGO, en tal virtud de acuerdo 1014 del Código de Procedimiento Civil, se declara la nulidad de todo lo actuado en esta causa a partir del decreto del 29 de agosto del año en curso. En la principal la demanda que antecede es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de ley, se acepta a

trámite verbal sumario. En virtud del juramento del actor y de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el estado de la demanda y este auto cese a la demandada NORMA ELIZABETH IBADANGO FLORES mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero señalado. Agréguese al proceso los documentos anexos a la demanda. Notifíquese. f) Dr. Carlos Fernández Idrova. Juez. Lo que lleva a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, Octubre 10 del 2007. Cautico

Lcda. Fernando Naranjo Factos Secretario
Hay un sello
AR/6255A/bc

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO No. 841-2007-H.E.
ACTOR: Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicens, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A., Produbanco DEMANDADO: FRANKLIN GIOVANNY SILVA TORO

AUTO DE CALIFICACIÓN: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello
AR/6255A/bc

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: JORGE JILBERTO GALLARDO SERRANO con la demanda del

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA AHDISEÑO CIA. LTDA. POR AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES: La compañía ALBREU S.A. hoy denominada AHDISEÑO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 6 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2818 del 11 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio del 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 7 de septiembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.U.004371 de 31 OCT. 2007.

3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ángela María Hoyos Santacoloma en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.U.004371 de 31 OCT. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. el aumento de capital y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el aconcente, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforma, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La compañía se denominará AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de US\$ 778.618 dividido en 778.618 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 31 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Mario Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AA/7818

AP/6252A/bc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTACION Y REPRESENTACIONES ALPHACOMEX CIA. LTDA.

La compañía IMPORTACION Y REPRESENTACIONES ALPHACOMEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.U.004388 de 31/Octubre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA REALIZACION DE ACTOS Y CONTRATOS DE COMERCIO, EFECTUAR LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPROVENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y BIENES MERCANTILES....

Quito, 31/Octubre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO

Quito, Lunes 17 de diciembre de 2007

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el día Martes 13 de noviembre de 2007, en la Edición Judicial en Sección Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

CORDIALMENTE,

~~LA HORA~~

DIARIO LA HORA



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CIA. LTDA. POR AHCORP ECUADOR CIA.
LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALBREU S.A. hoy denominada AHDISEÑO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 6 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2818 del 11 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio del 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 7 de septiembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004371 de 31 OCT. 2007

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ángela María Hoyos Santacoloma en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004371 de 31 OCT. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. el aumento de capital y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyerán con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforma, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de US\$ 778.618 dividido en 778.618 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 31 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merio Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/62623/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CIA. LTDA. POR AHCORP ECUADOR CIA.
LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALBREU S.A. hoy denominada AHDISEÑO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 6 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 2818 del 11 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio del 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 7 de septiembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07 Q.IJ.004371 de 31 OCT. 2007

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ángela María Hoyos Santacoloma en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004371 de 31 OCT. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. el aumento de capital y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AHDISEÑO CIA. LTDA. por AHCORP ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforma, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de US\$ 778.618 dividido en 778.618 participaciones de US\$ 1 cada una.

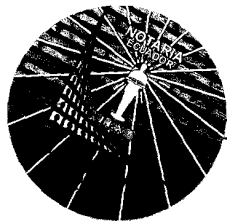
Quito, 31 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/62623/cc

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Catalina Váconez, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AHDISEÑO CIA. LTDA. POR AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., LAS MARGINACIONES, LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004371, EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, Y LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, y los Extractos de Publicación en el Diario La Hora, que antecede en quince fojas útiles.- Quito, nueve de enero del dos mil ocho.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día y fecha de su protocolización.-



Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

IO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.